

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez los oficios provenientes de entidades bancarias, como respuestas a la solicitud de - **levantamiento de medida cautelar**-.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 21 de marzo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	
Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO Nit. 890.806.490-5
Demandada	: ADRIANA MARÍA GALLEGO MONTOYA C.C. Nro. 24.392.550
Radicado	: 17-042-40-89-001-2021-00135-00
Asunto	: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIOS LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BANCOS
Sustanciación	: Nro. 134

Los oficios provenientes de las siguientes entidades bancarias como respuestas a la solicitud de **-LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR-** efectuada por este Despacho se **AGREGAN** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de las partes para los fines legales pertinentes.

Dichas respuestas pueden ser consultadas a través de los siguientes vínculos:

[24RespuestaBANCOOCCIDENTE2021-00135.pdf](#)

[25RespuestaBANCOCAJASOCIAL.pdf](#)

[26RespuestaDAVIVIENDA.pdf](#)

[27RespuestaDAVIVIENDA2021-00135.pdf](#)

[28RespuestaBANCOOCCIDENTE.pdf](#)

[29RespuestaBANCOPOPULAR.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 041 fijado el 22 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da15989389a23188ced6636c8409fca9e021de30d3f7a7081852c8f962f326fa**

Documento generado en 21/03/2023 05:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>